

GOBIERNO MUNICIPAL
DOLORES HIDALGO
CIUDADELA INDEPENDENCIA NACIONAL
2018-2021

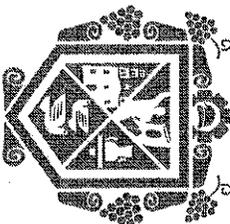
ACTA NÚMERO 31 TREINTA Y UNO

SESIÓN ORDINARIA DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO, CELEBRADA EL DÍA 3 TRES DE JULIO DE 2019 DOS MIL DIECINUEVE... PRESIDENCIA DEL C. MIGUEL ÁNGEL RAYAS ORTIZ, PRESIDENTE MUNICIPAL.-----

En la Ciudad de Dolores Hidalgo, Cuna de la Independencia Nacional, Estado de Guanajuato, México, siendo las 19:19 diecinueve horas, con diecinueve minutos, del día 3 tres de julio de 2019 dos mil diecinueve, previo citatorio, se reunieron en el Salón de Cabildos del Edificio Administrativo, ubicado en la Calzada de los Héroes 77 del Fraccionamiento San Cristóbal, de esta Ciudad; dando cumplimiento a lo dispuesto por los artículos 41, fracciones I, II y III; 60; 61; 62; 63; 73 de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato, los CC. PRESIDENTE MUNICIPAL, MIGUEL ÁNGEL RAYAS ORTIZ; SINDICO DEL AYUNTAMIENTO: LIC SARAHÍ ZUSTAITA GUTIÉRREZ; REGIDORAS Y REGIDORES, C. ROBERTO CARLOS RAMÍREZ RICO, C. NORA ROSA ORTIZ RENDÓN, C. GERARDO JUÁREZ LUGO, C. MIGUEL ÁNGEL MARTÍNEZ MARTÍNEZ, C. MARÍA EUSTOLIA SÁNCHEZ MÁRQUEZ, C. SALVADOR SÁNCHEZ SIERRA, C. IVONNE MONTES JOHNSON, ING. ULISES BARBA AGUILERA, MA. DEL CARMEN VILLEGAS HERNÁNDEZ, C. LEONEL RODRÍGUEZ JIMÉNEZ, y la suscrita Secretaria del Ayuntamiento y de la Presidencia Municipal, Lic. Jennifer Elayne Edith Rodríguez Cárdenas, quien somete a consideración del Ayuntamiento presente el siguiente Orden del Día:-----

- I. LISTA DE ASISTENCIA Y DECLARACIÓN DEL QUÓRUM LEGAL.
- II. LECTURA DEL ORDEN DEL DÍA Y APROBACIÓN EN SU CASO.
- III. PRESENTACIÓN DE DICTAMEN RELATIVO A OTORGAR A LA ASOCIACIÓN CIVIL DENOMINADA "CLUB CINEGÉTICO IPSC DE SAN MIGUEL", A.C., OPINIÓN FAVORABLE A EFECTOS DE QUE CAMBIE EL DOMICILIO DE SUS OFICINAS A ESTA CIUDAD DE DOLORES HIDALGO CUNA DE LA INDEPENDENCIA NACIONAL, GUANAJUATO, Y APROBACIÓN EN SU CASO.
- IV. PRESENTACIÓN DE DICTAMEN REFERENTE A CAMBIAR LA DESCRIPCIÓN PRESUPUESTAL DE LA UNIDAD DE ATENCIÓN A LA JUVENTUD DE INSTANCIA DE LA MUJER A LA DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN, EN VIRTUD DE QUE DESARROLLA ACTIVIDADES MÁS AFINES CON DICHA DEPENDENCIA, Y APROBACIÓN EN SU CASO.
- V. SOLICITUD DEL ING. ULISES BARBA AGUILERA, REGIDOR DEL AYUNTAMIENTO A LAS DIRECCIONES DE INFRAESTRUCTURA Y

Handwritten signatures and initials at the bottom of the page, including a large signature on the left and several initials (A, B, F, C) on the right.



CONECTIVIDAD, DESARROLLO URBANO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL SUSTENTABLE, Y TRÁNSITO Y TRANSPORTE MUNICIPAL, PARA LA ATENCIÓN DEL PROYECTO GEOMÉTRICO Y DE SEÑALAMIENTO HORIZONTAL EN EL ENTRONQUE EN "T", DE LA CALZADA DE LOS HÉROES CON CALZADA MARIANO BALLEZA, Y APROBACIÓN EN SU CASO.

VI. PRESENTACIÓN DE PROPUESTA POR PARTE DE LA REGIDORA MARÍA EUSTOLIA SÁNCHEZ MÁRQUEZ, RELATIVA A GIRAR INSTRUCCIONES A LAS DEPENDENCIAS MUNICIPALES A EFECTOS DE QUE SE DÉ UN ADECUADO USO A LOS ESPACIOS PÚBLICOS PROPIEDAD MUNICIPAL, Y APROBACIÓN EN SU CASO.

VII. ASUNTOS GENERALES.

VIII. CLAUSURA DE LA SESIÓN.

DESARROLLO DE LA SESIÓN:

I. LISTA DE ASISTENCIA Y DECLARACIÓN DE QUÓRUM LEGAL.

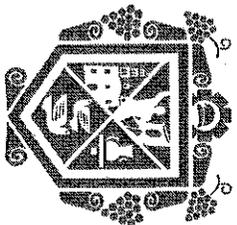
La Ciudadana Secretaria del Ayuntamiento, procede a pasar lista de asistencia, encontrándose presentes en este momento, los CC. Presidente Municipal, Miguel Ángel Rayas Ortiz; Síndico Propietario del Ayuntamiento: Lic. Sararí Zustaita Gutiérrez; Regidoras y Regidores: Roberto Carlos Ramírez Rico, Nora Rosa Ortiz Rendón, Gerardo Juárez Lugo, Miguel Ángel Martínez Martínez, María Eustolia Sánchez Márquez, Salvador Sánchez Sierra, Ivonne Montes Johnson, Ulises Barba Aguilera, Ma. del Carmen Villegas Hernández, Leonel Rodríguez Jiménez; y en virtud de que se encuentran todos los integrantes del Ayuntamiento 2018 – 2021, de esta manera confirmada la existencia de Quórum legal para llevar a efecto la sesión, se le hizo saber al Ciudadano Presidente Municipal, quien acordó pasar al siguiente punto. -----

II. LECTURA DEL ORDEN DEL DÍA, Y APROBACIÓN EN SU CASO.

Puesto a votación el orden del día, resultó aprobado por **UNANIMIDAD** de votos de los presentes, indicando el Ciudadano Presidente Municipal proceder a pasar al siguiente punto. -----

III. PRESENTACIÓN DE DICTAMEN RELATIVO A OTORGAR A LA ASOCIACIÓN CIVIL DENOMINADA "CLUB CINEGÉTICO IPSC DE SAN MIGUEL", A.C., OPINIÓN FAVORABLE A EFECTOS DE QUE CAMBIE EL DOMICILIO DE SUS OFICINAS A ESTA CIUDAD DE DOLORES HIDALGO CUNA DE LA INDEPENDENCIA NACIONAL, GUANAJUATO, Y APROBACIÓN EN SU CASO.

Handwritten signatures and initials at the bottom of the page, including a large signature on the left and several initials (A, 7, 2) on the right.



GOBIERNO MUNICIPAL
DOLORES HIDALGO
CIUDADELA INDEPENDENCIA NACIONAL
2018-2021

En uso de la voz el Presidente Municipal, Ciudadano **Miguel Ángel Rayas Ortiz**, solicita a la Lic. Sarahí Zustaita Gutiérrez, Sindico del Ayuntamiento, sea tan amable de proceder a la lectura del dictamen que se presenta, por lo que atendiendo a la petición realizada por el Presidente Municipal, la Secretaria del Ayuntamiento, procede a dar lectura al Dictamen:- -

En uso de la voz la Lic. Sarahí Zustaita Gutierrez, Sindico del Ayuntamiento, procede a dar lectura al dictamen relativo a otorgar a la Asociación Civil denominada "Club Cinegético IPSC de San Miguel", A.C., opinión favorable a efectos de que cambie el domicilio de sus oficinas a esta Ciudad de Dolores Hidalgo Cuna de la Independencia Nacional, Guanajuato, mismo que a la letra dice: **ANTECEDENTES: Primero.** El 7 de junio de 2019, se recibe en el despacho del suscrito Presidente Municipal, petición suscrita por el C. **FERNANDO PARRALES GONZÁLEZ**, en su carácter de **Director General de la Asociación Civil**, denominada "**CLUB CINEGÉTICO IPSC DE SAN MIGUEL**" A.C., donde indica: que la Secretaria de la Defensa Nacional, le hizo requerimiento a la asociación que representa, dado que el acta constitutiva establece como domicilio social en la Ciudad de San Miguel de Allende, Guanajuato; encontrándose las oficinas físicamente en la **carretera a San Felipe número 210, Colonia Ejido Dolores de esta Ciudad**, por tal motivo, **SOLICITA ANUENCIA para cambio de domicilio de las oficinas de la Asociación Civil referida.- Segundo.** Solicitud que es turnada a la Secretaria del Ayuntamiento mediante oficio 350/PMDH/PM/2019, suscrito por el Secretario Particular, para la atención conducente; en consecuencia, se gira oficio 1848/MDH/SHA/2019, al **Director de Seguridad Pública**, C. J. Marcos Venegas García, a efectos de que emita el dictamen correspondiente.- **Tercero.** En fecha 14 de junio de 209, el Director de Seguridad Pública, emite el oficio 996/PMDH/SP/2019, donde indica que la Asociación Civil referida, cuenta con registro de la (SEDENA) número 780FEMETI GTO_36_SEMARNAT "CLUB_CIN_0006_GTO_2006, informando además que Gobierno del Estado, les ha autorizado para efectuar las prácticas de tiro en el campo referido. Precisa que las solicitudes de práctica se realizaban en las oficinas ubicadas en la calle Ancha de San Antonio, Centro de la Ciudad de San Miguel Allende, Guanajuato.

En virtud de que la sociedad, se encuentra en trámite ante SEDENA de cambio de domicilio de sus oficinas a esta Ciudad; comunica que la Dirección de Seguridad Pública, se vería beneficiada con el cambio de domicilio, pues los trámites para realizar las prácticas de tiro se llevaría con mayor celeridad.-

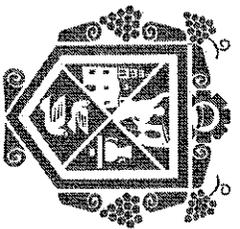
M

M

7

A

M



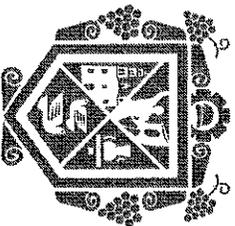
Concluyendo que **NO** existe inconveniente alguno, para que se le otorgue **facilidad favorable para el cambio de domicilio de sus oficinas.- DERECHO:** I.- Acorde a lo dispuesto por los artículos 76 fracciones VI de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato; 3 de la Ley Federal de Armas de Fuego, 1 y 19 fracción II del Reglamento de la Ley Federal de Armas de Fuego; es procedente la emisión del presente dictamen.II.- De conformidad con lo dispuesto por los artículos 77 fracción XXIII de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato; 15 y 16 fracción XII del Reglamento Interior del Ayuntamiento para el Municipio de Dolores Hidalgo Cuna de la Independencia Nacional, Guanajuato; el suscrito cuento con las facultades para la emisión del dictamen y propuestas de solución al asunto en comentario.- **DICTAMEN: Único.** Se propone facilitar otorgar a la **Asociación Civil** denominada "**CLUB CINEGÉTICO IPSC DE SAN MIGUEL**" A.C., opinión favorable a efectos de que cambie el domicilio de sus oficinas a esta Ciudad de Dolores Hidalgo Cuna de la Independencia Nacional, Guanajuato.- Derivado de lo anterior, se solicita a la Secretaría del Ayuntamiento, Lic. Jennifer Elayne Edith Rodríguez Cárdenas, notifique al solicitante para su conocimiento y efectos a que haya lugar; así como a las dependencias conducentes.-

Por lo que, al no haber más argumentos por parte del cabildo, siendo las 19:28 horas se establece el siguiente:-----

ACUERDO.- Una vez presentado el dictamen relativo a otorgar a la Asociación Civil denominada "Club Cinegético IPSC de San Miguel", A.C., opinión favorable a efectos de que cambie el domicilio de sus oficinas a esta Ciudad de Dolores Hidalgo Cuna de la Independencia Nacional, Guanajuato, se procede a someter a aprobación dicho punto, mismo que resulto aprobado por **UNANIMIDAD** de votos de los presentes.-----

Lo anterior con fundamento en lo dispuesto por los artículos 61, 62, 70, 72, 76, fracción VI, 77, fracción XXIII, 128 fracción IV, y demás relativos y aplicables de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato,3 de la Ley Federal de Armas de Fuego, 1 y 19 fracción II del Reglamento de la Ley Federal de Armas de Fuego; 14 fracción XX,15, 16, fracción XII, 51, 60y 61, del Reglamento Interior del Ayuntamiento para el Municipio de Dolores Hidalgo Cuna de la Independencia Nacional, Guanajuato.-----

Handwritten signatures and initials: *Handwritten marks and signatures at the bottom of the page, including a large 'D' and other illegible marks.*

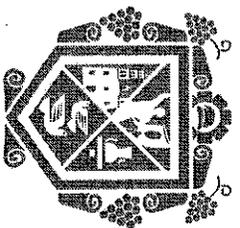


GOBIERNO MUNICIPAL
POLORES HIDALGO
CIUDADELA DE LA NOBREMENCIÓN NACIONAL
2018-2021

IV. PRESENTACIÓN DE DICTAMEN REFERENTE A CAMBIAR LA ADSCRIPCIÓN PRESUPUESTAL DE LA UNIDAD DE ATENCIÓN A LA JUVENTUD DE INSTANCIA DE LA MUJER A LA DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN, EN VIRTUD DE QUE DESARROLLA ACTIVIDADES MÁS AFINES CON DICHA DEPENDENCIA, Y APROBACIÓN EN SU CASO.

En uso de la voz el Presidente Municipal, Ciudadano **Miguel Ángel Rayas Ortiz**, solicita a la Lic. Sarahí Zustaita Gutiérrez, Síndico del Ayuntamiento, sea tan amable de proceder a la lectura del dictamen que se presenta, por lo que atendiendo a la petición realizada por el Presidente Municipal, la Secretaria del Ayuntamiento, procede a dar lectura al Dictamen:--

En uso de la voz la Lic. Sarahí Zustaita Gutiérrez, Síndico del Ayuntamiento, procede a dar lectura al dictamen referente a cambiar la adscripción presupuestal de la Unidad de Atención a la Juventud de Instancia de la Mujer a la Dirección de Educación, en virtud de que desarrolla actividades más afines con dicha dependencia, mismo que a la letra dice: **ANTECEDENTES: I.** De conformidad con lo dispuesto por los artículos 120, 121 y 122 de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato, el Ayuntamiento, podrá crear las dependencias que le estén subordinadas directamente, así como fusionar, modificar o suprimir las ya existentes, atendiendo a sus necesidades y capacidad financiera. **II.** En fecha 1 de julio de 2019, la Arq. Rosa Martha Santamaría Hemández, Asesora de Desarrollo Institucional, emitió el oficio número 130/PMDH/DI/2019, en donde indica que la misión de la Unidad de Atención a la Juventud es ser la unidad de Gobierno Municipal rectora en el tema de juventud, generadora de proyectos y actividades en favor del correcto desarrollo integral de la juventud, enfoca sus acciones a la población de entre los 12 y 29 años.- La unidad es un órgano promotor de la participación juvenil en el Municipio, que coadyuva en la creación, gestión y difusión de los programas, proyectos y asuntos prioritarios que sean de interés para este sector de la población, busca impulsar el desarrollo de la juventud, definir e instrumentar una política municipal de juventud que permita incorporar plenamente a los jóvenes al desarrollo del Municipio.- La Unidad trabaja de forma coordinada y cooperativa con el Instituto Estatal de la Juventud, impartiendo pláticas de: proyecto y plan de vida, prevención de violencia en el noviazgo, jóvenes por la paz; realizando cursos de simulación de negocios; en el Consejo Municipal Universitario, así mismo; colabora con EDUCAFIN para evitar el rezado educativo en la población vulnerable y dando seguimiento a las becas otorgadas, así como la generación



de nuevas becas.- Dicha Unidad actualmente se encuentra adscrita presupuestalmente a Instancia de la Mujer, no obstante, desarrolla actividades más afines a Educación, por lo que se considera pertinente que dicha Unidad se traspase y quede adscrita a la Dirección de Educación.- Derivado de lo anterior y en uso de las atribuciones conferidas por las disposiciones legales ya invocadas, se determina la emisión del presente documento con la siguiente propuesta bajo los siguientes: **DERECHO:1.-** De conformidad con lo dispuesto por los artículos 77 fracción XXIII de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato; 15 y 16 fracciones XII del Reglamento Interior del Ayuntamiento para el Municipio de Dolores Hidalgo Cuna de la Independencia Nacional, Guanajuato; el suscrito cuento con facultades para la emisión del dictamen y propuestas de solución al asunto en comentario. **2.-** Acorde a lo dispuesto por los artículos 76 fracciones I inciso h), y VI, 120, 121 y 122 de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato, el Ayuntamiento, puede crear las dependencias que le estén subordinadas directamente, así como fusionar, modificar o suprimir las ya existentes, atendiendo a sus necesidades y capacidad financiera, siendo procedente la emisión del siguiente: **DICTAMEN: Único.** Se considera factible cambiar la adscripción presupuestal de la Unidad de Atención a la Juventud, de Instancia de la Mujer a la **Dirección de Educación**, en virtud de que desarrolla actividades más afines con dicha dependencia.- Derivado de lo anterior, se solicita a la Secretaría del Ayuntamiento, Lic. Jennifer Elayne Edith Rodríguez Cárdenas, gire instrucciones a las áreas y dependencias competentes para su conocimiento y efectos a que haya lugar.-----

En uso de la voz la Regidora María Eustolia Sánchez Márquez manifiesta, *nada más para aclarar, ¿es una modificación organizacional o modificación presupuestal, se cambiara directamente con su partida?*.-----

En uso de la voz la Secretaria del Ayuntamiento, Lic. Jennifer Elayne Edith Rodríguez Cárdenas manifiesta, *organizacional.*-----

En uso de la voz la Regidora Ma. del Carmen Villegas Hernández cuestiona, *¿no afecta al presupuesto de instancia de la mujer ya ve que tenemos muy recortado.*-----

En uso de la voz la Secretaria del Ayuntamiento, Lic. Jennifer Elayne Edith Rodríguez Cárdenas manifiesta, *no se va a mover presupuesto Regidora.*-----

K

21

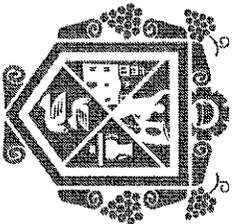
7

*

1

8

3



En uso de la voz la Regidora Ma. del Carmen Villegas Hernández manifiesta, *¿no se va a mover nada del presupuesto que actualmente tienen?, mi voto será en contra porque desconozco que monto tienen ellos y hasta ahorita no fue dictaminado por la Comisión de Hacienda, que sería la indicada de decimos cuales son los montos que tienen y cuál es la movilización que se va a hacer.*-----

En uso de la voz el ciudadano Presidente Municipal, Miguel Ángel Rayas Ortiz manifiesta, *los montos son los mismos que ya están en el Presupuesto.*-----

En uso de la voz la Regidora Ma. del Carmen Villegas Hernández manifiesta, *pues si pero en el dictamen no vienen.*-----

En uso de la voz el Ciudadano Presidente Municipal, Miguel Ángel Rayas Ortiz manifiesta, *pero no se mueve el presupuesto.*-----

En uso de la voz la Regidora Ma. del Carmen Villegas Hernández manifiesta, *eso no importa, en el dictamen debe de especificar cuál es el movimiento que se va a hacer.*-----

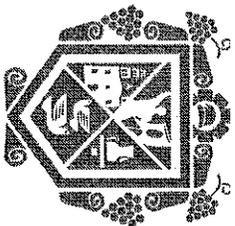
En uso de la voz la Secretaría del Ayuntamiento, Lic. Jennifer Elayne Edith Rodríguez Cárdenas manifiesta, *másque su voto en contra podría ser sugerencia que se baje a comisión.*-----

En uso de la voz la Regidora Ma. del Carmen Villegas Hernández manifiesta, *podría ser sugerencia que se estudie por las comisiones que somos las que tenemos la facultad de dictaminar.*-----

En uso de la voz el Regidor Salvador Sánchez Sierra manifiesta, *quisiera que se quedara claro el punto, si esto conlleva a una modificación al presupuesto para que en todo caso se hiciera saber esa modificación.*-----

En uso de la voz el Ciudadano Presidente Municipal, Miguel Ángel Rayas Ortiz manifiesta, *lo acabo de decir ahorita Regidor, efectivamente no hay modificaciones, solamente se trasladar la partida.*-----

[Handwritten signatures and initials: a large 'V', a 'B', a '7', a '4', a '2', and a '1' with a checkmark]



GOBIERNO MUNICIPAL
DOLORES HIDALGO
CUNA DE LA INDEPENDENCIA NACIONAL
2018-2021

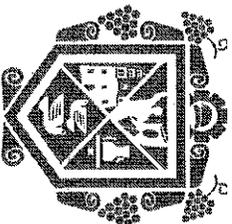
Por lo que, al no haber más argumentos por parte del cabildo, siendo las 10:37 horas se establece el siguiente: -----

ACUERDO.- Una vez presentado el dictamen referente a cambiar la adscripción presupuestal de la Unidad de Atención a la Juventud de Instancia de la Mujer a la Dirección de Educación, en virtud de que desarrolla actividades más afines con dicha dependencia, se procede a someter a aprobación dicho punto, mismo que resultó aprobado por **MAYORÍA CALIFICADA** con 10 votos a favor y 2 votos en contra, de las Regidoras María Eustolia Sánchez Márquez y Ma. Del Carmen Villegas Hernández.-----

Lo anterior con fundamento en lo dispuesto por los artículos 61, 62, 70, 72, fracción III, 76, fracciones I, inciso h) y VI, 77, fracción XXIII, 120, 121, 122, 128 fracción IV, y demás relativos y aplicables de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato; 14, fracción XX, 15, 16, fracción XII, 51, 60y 61, del Reglamento Interior del Ayuntamiento para el Municipio de Dolores Hidalgo Cuna de la Independencia Nacional, Guanajuato.-----

V. SOLICITUD DEL ING. ULISES BARBA AGUILERA, REGIDOR DEL AYUNTAMIENTO A LAS DIRECCIONES DE INFRAESTRUCTURA Y CONECTIVIDAD, DESARROLLO URBANO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL SUSTENTABLE, Y TRÁNSITO Y TRANSPORTE MUNICIPAL, PARA LA ATENCIÓN DEL PROYECTO GEOMÉTRICO Y DE SEÑALAMIENTO HORIZONTAL EN EL ENTRONQUE EN "T", DE LA CALZADA DE LOS HÉROES CON CALZADA MARIANO BELLEZA, Y APROBACIÓN EN SU CASO.

El suscrito Ing. Ulises Barba Aguilera, Regidor, en uso de las atribuciones que me confiere el artículo 79 fracciones V y IX de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato; 20, 21 fracciones II y VI del Reglamento Interior del Ayuntamiento para el Municipio de Dolores Hidalgo Cuna de la Independencia Nacional, Guanajuato, comparezco ante el pleno del Ayuntamiento a efectos de realizar la siguiente **SOLICITUD**: De la manera más atenta pido a las Direcciones de Infraestructura y Conectividad, Desarrollo Urbano y Ordenamiento Territorial Sustentable; y Tránsito y Transporte Municipal, el que puedan recuperar físicamente en cuanto a movilidad peatonal, vehicular, y señalamiento vertical y horizontal el **entronque en "T" de la Calzada de los Héroes con Calzada Mariano Belleza**, mediante las actividades siguientes:



GOBIERNO MUNICIPAL
DOLORES HIDALGO
CUNA DE LA INDEPENDENCIA NACIONAL
2018-2021

Reglamento Interior del Ayuntamiento para el Municipio de Dolores Hidalgo
Cuna de la Independencia Nacional, Guanajuato.-----

VI. PRESENTACIÓN DE PROPUESTA POR PARTE DE LA REGIDORA MARÍA EUSTOLIA SÁNCHEZ MÁRQUEZ, RELATIVA A GIRAR INSTRUCCIONES A LAS DEPENDENCIAS MUNICIPALES A EFECTOS DE QUE SE DÉ UN ADECUADO USO A LOS ESPACIOS PÚBLICOS PROPIEDAD MUNICIPAL, Y APROBACIÓN EN SU CASO.

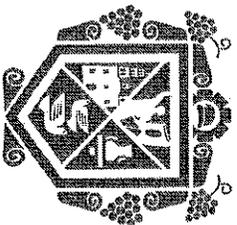
La suscrita Psicóloga **María Eustolia Sánchez Márquez, Regidora**, en uso de las atribuciones que me confiere el artículo 79 fracción IX de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato; 20, 21 fracción VI del Reglamento Interior del Ayuntamiento para el Municipio de Dolores Hidalgo Cuna de la Independencia Nacional, Guanajuato, rindo la presente propuesta, basándome para ello en los siguientes: **ANTECEDENTES: Primero.** De conformidad con lo dispuesto por el artículo 76 fracción II inciso d) de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato; el Ayuntamiento tiene atribuciones para acordar el destino o uso de los bienes inmuebles de propiedad municipal, acorde a lo dispuesto por el artículo 197 fracción II, los bienes de dominio público se clasifican de dominio público y privado; al efecto los artículos 200 y 201 de la referida Ley, establecen que son bienes de dominio público los siguientes:

Artículo 200. Los bienes del dominio público municipal, se clasifican en:

- I.** De uso común;
- II.** Inmuebles destinados a un servicio público municipal;
- III.** Monumentos históricos y artísticos, muebles o inmuebles, de propiedad municipal;
- IV.** Pinturas, murales, esculturas y cualquier obra artística incorporada permanentemente a los inmuebles del Municipio o del patrimonio de los organismos descentralizados, cuya conservación sea de interés histórico o artístico;
- V.** Los que ingresen por disposición del Código Territorial para el Estado y los Municipios de Guanajuato;

Fracción reformada P.O. 07-06-2013

- VI.** Servidumbres, cuando el predio dominante sea alguno de los señalados en este artículo; y



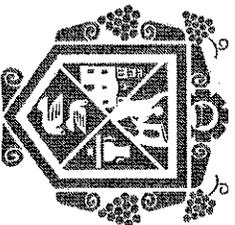
VII. Los demás que por disposición de otros ordenamientos, formen parte del dominio público municipal.

Indicando el artículo 201, que son bienes de uso común los siguientes:

- I.** Las plazas, callejones, calles, avenidas y demás áreas destinadas a la vialidad, que sean municipales;
- II.** Los accesos, caminos, calzadas y puentes, que no sean propiedad del Estado o de la Federación;
- III.** Los canales, zanjas y acueductos para uso de la población, construidos o adquiridos por los municipios dentro de su territorio, que no sean de la Federación o del Estado;
- IV.** Los parques y jardines municipales;
- V.** Las construcciones en lugares públicos;
- VI.** Los muebles de propiedad municipal, que por su naturaleza no sean sustituibles, tales como documentos, expedientes, manuscritos, publicaciones, mapas, planos, fotografías, grabados, pinturas, películas, archivos, registros y similares; y
- VII.** Los demás clasificados por otros ordenamientos como tales.

Segundo. Por lo que en uso de las atribuciones que confieren al Ayuntamiento las disposiciones legales previamente referidas, considero de suma importancia, el proponer que se dé un adecuado uso a los bienes inmuebles del dominio público propiedad municipal, solicitando de la manera más atenta, se giren instrucciones a las diversas dependencias municipales para que cuando realicen eventos lo hagan apegándose a la normatividad vigente y que se promuevan institucionalmente.- Derivado de lo anterior y en uso de las atribuciones conferidas por las disposiciones legales ya invocadas, se determina la emisión del presente documento con la siguiente propuesta, bajo los siguientes: **DERECHO:1.-** De conformidad con lo dispuesto por el artículo 79 fracción IX de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato; 20, 21 fracción VI del Reglamento Interior del Ayuntamiento para el Municipio de Dolores Hidalgo Cuna de la Independencia Nacional, Guanajuato; la suscrita en mi carácter de Regidora, cuento con facultades para la emisión de la presente propuesta de solución al asunto en comentario. **2.-** Acorde a lo dispuesto por los artículos 76 fracción II inciso d), 197, 201 y demás relativos y aplicables de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato; el Ayuntamiento cuenta con facultades para resolver el asunto que se plantea, siendo procedente la

Handwritten marks and signatures at the bottom of the page, including a large stylized signature on the left and several initials or marks on the right.



GOBIERNO MUNICIPAL
DOLORÉS HIDALGO
CIENA DE LA INDEPENDENCIA NACIONAL
2018-2021

emisión de la siguiente: **PROPUESTA: Único.** Se propone factible se giren instrucciones a las dependencias municipales a efectos de que se dé un adecuado uso a los espacios públicos propiedad del Municipio.- En consecuencia, se solicita a la Secretaria del Ayuntamiento, Lic. Jennifer Elayne Rodríguez Cárdenas, gire instrucciones a las áreas y dependencias competentes para los efectos conducentes.-----

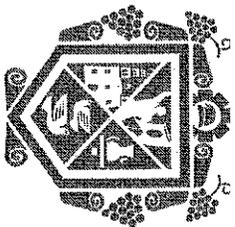
En uso de la voz el Regidor Gerardo Juárez Lugo manifiesta, el punto no es claro en cuestiones que las direcciones encargadas de dar servicio y mantenimiento a las calles, a los monumentos históricos se encuentran en servicio y se les está dando el servicio, no me es muy claro y si le pediría que se bajara el punto a comisiones, ya sea desarrollo urbano y a la de obra pública, para analizarlo mas ampliamente que sea un poco más claro. *2*

En uso de la voz el Ciudadano Presidente Municipal, manifiesta, coincido con el Regidor, el punto queda muy ambiguo, muy abierto, espero no sea referente a la iluminación del Museo Bicentenario, con los colores del arcoíris, espero que no sea el caso, si es así, está muy abierto el punto que usted menciona Regidora, yo también propongo que se baje a la comisión de Desarrollo Urbano para su análisis, y en específico nos diga concretamente que quiere hacer.----- *1*

En uso de la voz la Regidora María Eustolia Sánchez Márquez manifiesta, de acuerdo completamente con ustedes, nada mas hago referencia a lo que comenta usted Presidente, no es referente a lo del arcoíris aclaro, y considero que se debe de bajar a la comisión que en la sesión pasada, se acaba de instalar que es la de reglamentación.----- *1*

En uso de la voz el Regidor Salvador Sánchez Sierra manifiesta, no me quedo claro a cual comisión se va a bajar. *1*

En uso de la voz el Regidor Ulises Barba Aguilera manifiesta, yo ahí si difiero poquito ya que tocaron ese tema, la pregunta del Regidor Salvador, el comentario de la Regidora Eustolia es muy general, si necesitamos definir si se trata de conservación, mantenimiento, rehabilitación y mejoramiento de los espacios públicos en ese sentido, si se trata de los permisos para que los espacios públicos puedan ser usados, o se trata de modificar, ampliar, reducir la reglamentación en cuanto a la normativa del uso de los espacios públicos, considero es necesario que se baje a las comisiones respectivas, que la *1*



GOBIERNO MUNICIPAL
DOLORES HIDALGO
CUNA DE LA INDEPENDENCIA NACIONAL
2018-2021

Regidora Eustolia prepare un poquito más el tema, y de acuerdo al tema particular que ella traiga lo someta a consideración en un punto de las reuniones de las comisiones.-----

En uso de la voz el Regidor Miguel Ángel Martínez Martínez manifiesta, seríamos conveniente lo que comentan, así tiene un abanico más de opciones en las cuales pueda intervenir y que la idea que está plasmando sea entendible.-

Por lo que, al no haber más argumentos por parte del cabildo, siendo las 19:52 horas se establece el siguiente:-----

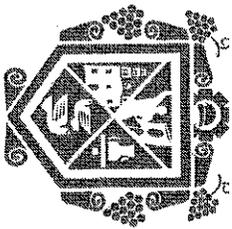
ACUERDO.- Una vez presentada la propuesta por parte de la Regidora María Eustolia Sánchez Márquez, relativa a girar instrucciones a las dependencias municipales a efectos de que se dé un adecuado uso a los espacios públicos propiedad municipal, se procede a someter a aprobación dicho punto, mismo que resulto aprobado por **UNANIMIDAD** de votos de los presentes, se baje a las Comisiones respectivas, para su revisión y análisis. ---

Lo anterior con fundamento en lo dispuesto por los artículos 61, 62, 70, 72, 76, fracción VI, 79, fracción XXIII, 81, 83, 128 fracciones I y IV, de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato; 14, fracción XX, 20, 21, 23, 51, 60y 61, del Reglamento Interior del Ayuntamiento para el Municipio de Dolores Hidalgo Cuna de la Independencia Nacional, Guanajuato.-----

VII. ASUNTOS GENERALES.

En este punto no se agendaron asuntos generales a tratar.

Sin más asuntos que tratar, se dio por clausurada la Sesión Ordinaria de Ayuntamiento, siendo las 19:52 horas, del día de hoy, 03 tres de julio del 2019 dos mil diecinueve, levantándose la presente acta para debida constancia, firmando los que en ella intervinieron.- Doy fe y se autoriza la presente Acta conforme a lo establecido en el Artículo 128 ciento veintiocho fracción IV cuarta de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato.-----



GOBIERNO MUNICIPAL
DOLORES HIDALGO
CIUDAD DE LA INDEPENDENCIA NACIONAL
2016-2021

EL PRESIDENTE MUNICIPAL,


C. MIGUEL ÁNGEL RAYAS ORTIZ.

LA SÍNDICO DEL H. AYUNTAMIENTO

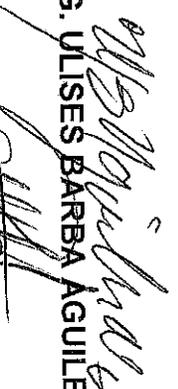

LIC. SARAHI ZÚSTAITA GUTIÉRREZ

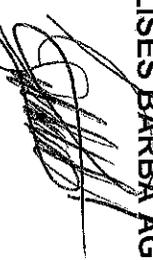
REGIDORES:

ROBERTO CARLOS RAMÍREZ RICO 
NORA ROSA ORTIZ RENDÓN 

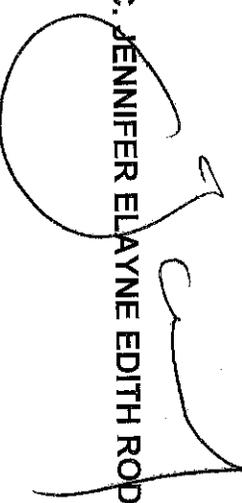
GERARDO J. BÁREZ LUGO 
MIGUEL ÁNGEL MARTÍNEZ MARTÍNEZ 

MARÍA EUSTOLIA SÁNCHEZ MÁRQUEZ 
SALVADOR SANCHEZ SIERRA 

IVONNE MONTES JOHNSON 
ING. ULISES BARBA AGUILERA 

MA. DEL CARMEN VILLEGAS HERNÁNDEZ 
LEONEL RODRÍGUEZ JIMÉNEZ 

LA SECRETARIA DEL H. AYUNTAMIENTO
Y DE LA PRESIDENCIA MUNICIPAL


LIC. JENNIFER ELAYNE EDITH RODRÍGUEZ CÁRDENAS.